

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 04 de enero de 2019
UCS/03

El 6 de enero se instala la audiencia de juicio por el caso Vicuña

El 6 de enero de 2020 será la audiencia de juicio en contra de la exvicepresidenta, María Alejandra Vicuña, en la Corte Nacional de Justicia.

La Procuraduría General del Estado (PGE) presentó la acusación particular el 18 de abril de 2019. En la audiencia de juicio, la PGE demostrará la existencia del presunto delito de concusión (cuando un funcionario público exige a una persona una contribución a cambio de algo).

Según Ángel Polivio Sagbay, quien laboraba en el despacho de Vicuña cuando ella era legisladora, la exsegunda mandataria le solicitaba dinero a cambio de trabajo en la Asamblea Nacional.

Sagbay señaló que Vicuña le decía que esos aportes económicos eran para el movimiento político Alianza Bolivariana Alfarista (ABA), del cual ella era integrante. La PGE comprobará que hubo requerimiento ilícito de dinero a Sagbay.

Según reportes del Consejo Nacional Electoral (CNE), ese movimiento político no existe jurídicamente y dentro del proceso de investigación se ha determinado que hay transferencias bancarias desde la cuenta de Sagbay a la de la ex vicepresidenta de la República, que corroborarían lo señalado por Sagbay.

Al tratarse de un delito en contra de la administración pública, la Procuraduría solicitará la reparación a favor del Estado ecuatoriano por USD 23.300,00. Este valor se habría transferido de una cuenta de Sagbay a la de la exvicepresidenta de la República.

Sobre ese monto se dictaron las medidas cautelares, como la prohibición de enajenar bienes y la retención de las cuentas bancarias de Vicuña.

En caso de dictarse sentencia condenatoria, aparte de la pena que se le imponga a Vicuña, la Procuraduría pedirá que se reconozca la reparación integral a favor del Estado para que ese monto pase a la cuenta del tesoro nacional.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321 Cel. 0994537806